

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2015-9607 *Acuerdo sobre dedicaciones exclusivas y parciales de los miembros de la Corporación y retribución de las mismas.*

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Santoña en sesión de fecha 10 de julio de 2015 el régimen de dedicaciones exclusivas y parciales y su retribución, por la Alcaldía, en cumplimiento del mismo y en la misma fecha de 10 de julio se dictó Resolución concretando los miembros de la Corporación adscritos a dicho régimen de dedicación, haciéndose público el contenido de la mencionada Resolución que tiene el siguiente tenor literal:

"El alcalde, don Sergio Abascal Azofra, tendrá una dedicación exclusiva y percibirá 34.000,00 euros brutos anuales, distribuidos en doce pagas.

Se crean dos puestos con dedicación parcial, para los Tenientes de Alcalde que por Resolución de esta Alcaldía se determinen y para las áreas que igualmente se concreten en dicha Resolución, cada uno de los cuales dedicará al ejercicio de las tareas encomendadas como mínimo el 70% del tiempo que se considera como jornada completa habitual de trabajo en la Administración. Cada uno de estos puestos tendrá una retribución de 23.800,00 euros anuales, distribuidos en doce pagas.

Las retribuciones que se aprueben comenzarán a devengarse al día siguiente de su aprobación por el Pleno, fecha la que se dictará resolución de esta Alcaldía asignando las funciones de las dedicaciones parciales y los Tenientes de Alcalde concretos que las ejercerán y a los que se reconoce el desempeño de su trabajo en régimen de dedicación parcial".

Por esta Alcaldía se aprueban las dos siguientes dedicaciones parciales a favor de los siguientes tenientes de alcalde:

- A favor de don Fernando Palacio Ansola.
- A favor de doña María Fernanda Linares Urresti.

En ambos casos su dedicación consistirá en el ejercicio de la presidencia de las comisiones informativas que se les asignen, y en la gestión y coordinación de los asuntos que por esta Alcaldía de forma ordinaria se les encomienden dentro del marco general de dedicación aprobado.

Las funciones comenzarán ambos a ejercerlas a partir del 11 de julio de 2015, y a tal efecto estarán dados de alta en dicha fecha en el régimen de la Seguridad Social correspondiente."

Santoña, 15 de julio de 2015.

El alcalde,
Sergio Abascal Azofra.

2015/9607

CVE-2015-9607